

BORRIOL



BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL

MARÇ 1986 - NUMERO 2

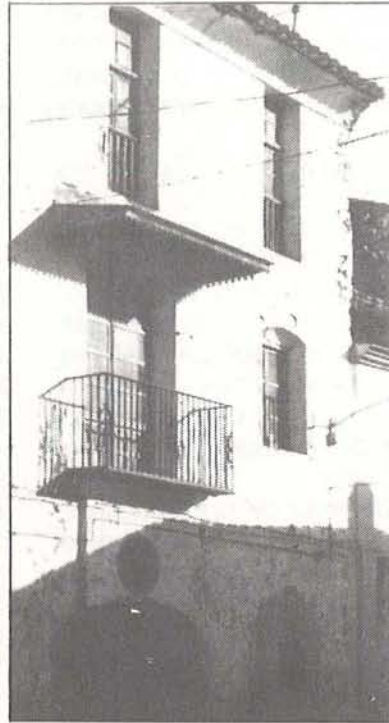
BUTLLETI D'INFORMACIÓ MUNICIPAL

En aplicación de la ley

EL AYUNTAMIENTO ASUME ALGUNAS COMPETENCIAS DE LA CAMARA AGRARIA

En aplicación de la legislación vigente, el Ayuntamiento en pleno acordó asumir algunas competencias de la Cámara Agraria. Todas las fuerzas políticas, Alianza Popular y PSOE, votaron afirmativamente en la sesión celebrada el día.

Página 15



Aprobado en pleno por unanimidad

69'5 MILLONES: Presupuesto Municipal 1986

El presupuesto del Ayuntamiento asciende este año a 69.500.000 pesetas, referido tanto a gastos, como a ingresos. El presupuesto único para 1986 fue aprobado por el pleno de la Corporación unánimemente, el 27 de diciembre del año pasado, antes del inicio del ejercicio económico.

Respecto al estado de ingresos, las partidas más sustanciosas corresponden con impuestos directos y tasas, con cifras totales de 32.870.000 y 20.900.123 pesetas, respectivamente. Por otra parte, el capítulo de remuneraciones del personal absorbe 18.292.398 pesetas. La compra de bienes corrientes supone un gasto de superior a los veinte millones. Las inversiones reales alcanzan 11.250.000 pesetas.

Página 12

LOS JUBILADOS SATISFECHOS CON EL NUEVO LOCAL SOCIAL

El viernes día 21 de febrero el alcalde, Salvador Ramos, entregó a Liberto Marsá, las llaves del nuevo local para los jubilados de Borriol.

Liberto Marsá, presidente de los pensionistas locales, manifestó al B.I. M. su satisfacción por esta cesión, y porque en el local "los jubilados realizarán sus actividades".

Página 4

A PUNTO LAS FIESTAS DE SAN VICENTE

La Comisión de fiestas del Ayuntamiento ha preparado ya todos los festejos de San Vicente, que tradicionalmente se desarrollan en Borriol.

En el presente número del B.I.M., incluimos el programa de fiestas y algunas notas de la Comisión.

Los días 5, 6, 7 y 8 son los que abarcarán este año los acontecimientos festivos.

Página 2

SUMARIO

1. Portada
2. Desde la Comisión de Fiestas
3. Programa de Fiestas de San Vicente
4. Los jubilados disponen de un nuevo local social municipal
5. Continuarán las obras del nuevo Consistorio
Segunda Muestra Fotográfica
- 6, 7, 8, y 9. Acuerdos Plenarios
10. Entrevista con Vicente Esteve
11. El servicio de recogida de basuras
12. Presupuesto Municipal 1986
13. El Ayuntamiento informa
14. Agenda
15. El Ayuntamiento asume algunas competencias agrarias

DESDE LA COMISION DE FIESTAS

El próximo día 5 de Abril van a dar comienzo las fiestas de San Vicente Ferrer, co-patrono de la Villa y santo tradicional valenciano, cuyo recuerdo permanece indeleble entre nuestras gentes y cuyo paso queda inscrito en la piedra de nuestra querida ermita.

Ante tan emotiva festividad, como Presidente de la Comisión de Festejos quisiera unirme a los deseos unánimes de nuestra Corporación Municipal que de todo corazón, os invita a celebrar con el mayor regocijo y solemnidad.

En este mismo B.I.M. figura el programa elaborado, por lo que me remito al mismo en cuanto a los actos que van a celebrarse y cuyo detalle allí podeis encontrar. Resulta incesario decir que algunos de los festejos del año anterior, como puede observarse, han quedado ahora eliminados por razones que consideramos lógicas o, al menos prácticas. Entre ellas, destaquemos la "Corça" festejo tradicional, es cierto, aunque realmente minoritario en cuanto al grado de participación, aparte de que la zona en donde habitualmente se celebra

(la Plaça de la Font) está ahora ocupada por las obras del nuevo Ayuntamiento.

Otra cosa que desaparece es el canto de "les albaes" las típicas valencianas que comienzan con bastante público y prosiguen, poco después, con cuatro aficionados.

La "Volta a peu per la vila" no ha dejado oír su voz para organizar el tradicional recorrido y queda, así, sin realizarse.

Las razones, pues, de esta supresión de los tres festejos quedan justificadas aunque, justo es decirlo, representan por otra parte una baja en el presupuesto general de 160.000 ptas. aproximadamente.

Y, hablando de presupuestos, diremos que el actual asciende a 1.939.880 ptas. igual al del año anterior, disminuido con el importe antes citado e incrementado con el 15% de aumento del coste previsible.

Por lo demás, el programa sigue la tradición, destacando los cohetes, cuya ausencia sería inconcebible en estas fiestas, los toros, el fútbol, verbenas, actos culturales en el Museo, tiro de

Plato ó Codorniz, traca por toda la población y castillo de fuegos de artificio. Los niños tendrán además cucañas el martes por la mañana.

Diremos también que la Comisión de Fiestas está constituida por los concejales, Antonio Llan-sola, Vicente-José Valls, Joaquín Esteve y quien esto escribe como Presidente.

Finalmente, quiero expresar nuestro común y unánime deseo de contar con la colaboración de todos los borriolenses porque las fiestas, tradicionales y populares, son de todos y no sólo de quienes las organizan como es justo.

Así, todos unidos, podremos gozar y participar en un proyecto común, dirigido a satisfacer los deseos lúdicos de los borriolenses, a la vez que cumplir con los ritos más queridos de quienes nos precedieron en esta celebración tan entrañable.

José-Juan Peris
Presidente Comisión de Fiestas

PLAN DE JUBILACIÓN GARANTIZADO

POR EJEMPLO:

EDAD	APORTANDO 8.000 PESETAS AL MES			
	JUBILACION A LOS 65 ANOS		FONDO CONSTITUIDO	
	GARANTIZADO	PROBABLE	GARANTIZADO	PROBABLE
35	96.035'—	149.854'—	11.057.383'—	17.254.069'—
40	61.975'—	88.458'—	7.135.748'—	10.184.982'—
45	38.794'—	50.898'—	4.466.748'—	5.860.301'—

Con el consentimiento de la Comisión de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana. 28-8-85

INFORMESE EN NUESTRAS OFICINAS



CAJA DE AHORROS
Y
MONTE DE PIEDAD
DE CASTELLÓN
"SU CAJA"



PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN VICENTE

Los días, 5, 6, 7 y 8 de abril, se celebran en nuestra población las fiestas de San Vicente, que como cada año congregarán a los vecinos. En nuestra edición del Boletín Informativo, publicamos el programa de fiestas que los mandatarios municipales han preparado en su edición de 1986.

SABADO 5 de abril

13 horas: Disparo de tronados en la "Plaça de la Font".

17'30 horas: Exhibición de vaquillas por las calles Colón y Cervantes.

19 horas: Exhibición de un novillo.

23 horas: Toro embolado de acreditada ganadería.

DOMINGO 6 de abril

9 horas: Concurso de tiro de codorniz por la Asociación "La Montaña".

12 horas: II.º Muestra de Fotografía Antigua de Borriol.

13 horas: Mascletà

17 horas: Fútbol
22'30 horas: Baile en el antiguo "Bar Oriente".

LUNES 7 de abril

9'30 horas: Salida procesión desde la iglesia de San Bartolomé hacia la ermita.

13 horas: Regreso de la Romería. Traca y "mascletà", en la Plaza del Pou.

18 horas: Fútbol.

22'30 horas: Castillo de fuegos artificiales-

23 horas: Baile en el "Bar Oriente".

MARTES 8 de abril

11 horas: Cucañas en la "Plaça La Font".

17'30 horas: Vacas y exhibición de un novillo.

21'30 horas: Traca por la Plaza "La Font", calle Primo de Rivera, San Vicente, Plaza del Pou, calle Mayor, Parras, País Valencià, Calvo Sotelo y Plaza "La Font".

NOTAS DE LA COMISION:

1.- La comisión se reserva el derecho de modificar, tanto los festejos como su horario, si causas sobrevenidas así lo aconsejaren.

2.- La participación en los festejos taurinos supone indudablemente un riesgo que cada uno se impone libremente. La comisión, por tanto, declina toda responsabilidad en los accidentes que pudieran ocurrir.

3.- Queda terminantemente prohibido aparcar vehículos en las calles y plazas donde se celebren actos en estos días festivos.

4.- La no celebración este año, de "la cordá" es debida a la construcción del nuevo Ayuntamiento y a las reiteradas quejas de los vecinos de la "Plaça La Font". La Comisión estima que, si la realización de "la cordá" supone molestias e inconvenientes para algunos vecinos por los posibles daños que pudieran producirse, resulta, en beneficio de la convivencia, mucho mejor su suspensión.

El BIM és una publicació de l'Ajuntament de Borriol, que es pot trobar a les oficines municipals. Si el lector troba qualsevol deficiència en el repartiment ó assequibilitat de la publicació, es prega de fer la corresponent suggerència a la Redacció.

CONSELL DE REDACCIÓ: Vicent Valls, Juan José Peris, Rafael Sala, Vicente Falomir, Nadal Escrig.
FOTOS: J. Portolés. COORDINACIÓ: Josep Lluís Agustí i Calpe. PRESIDENT: José Salvador Ramos, alcalde-presidente.

IMPRIMEIX: Gráficas de Castellón, S.A. - Marqués de la Ensenada, 8 - Teléfono 23 34 11.

EDITA: II. lustrisim Ajuntament de Borriol. Plaça Major, 1

Dipòsit Legal: CS 608-1985

**EL ALCALDE SE MUESTRA
SATISFECHO POR LA CESION**

LOS JUBILADOS DISPONEN DE UN NUEVO LOCAL SOCIAL MUNICIPAL



El pasado viernes día 21 de febrero, el Ayuntamiento de Borriol entregó las llaves del nuevo local para los jubilados y pensionistas de esta población, en un sencillo acto celebrado en el salón del parvulario. En el mismo, estuvieron presentes el alcalde de Borriol, Salvador Ramos, el vicepresidente de las Cortes Valencianas, Juan Callao y el concejal de tercera edad de Castellón, Benigno Cifuentes. Asimismo, asistieron diversas autoridades y los miembros de la junta local de la asociación de pensionistas.

Salvador Ramos, quien hizo entrega de la llave del local de la calle L'Hereu, a Liberto Marsà, presidente de los jubilados, presentó a Benigno Cifuentes y Juan Callao, mostrándose satisfecho por la cesión, y porque ésta supone la consecución de un hogar del pen-

sionista, digno para la tercera edad de Borriol.

Benigno Cifuentes, concejal del Ayuntamiento de Castellón, explicó lo que se podía conseguir con el asociacionismo, esperando que éste crezca, ya que supone una forma adecuada de encauzar las aspiraciones lícitas de todo colectivo. Por su parte, el vicepresidente de las Cortes Valencianas, habló de diversas cuestiones de actualidad que interesan al colectivo de los pensionistas.

De esta forma, los jubilados de Borriol consiguen un local apto y adecuado para sus actividades sociales y de ocio. En el mismo, los pensionistas podrán realizar sus actividades.

Entre el material cedido destaca un aparato de televisión en color, seis mesas, doce sillas, estufa y frigorífico, así como diverso

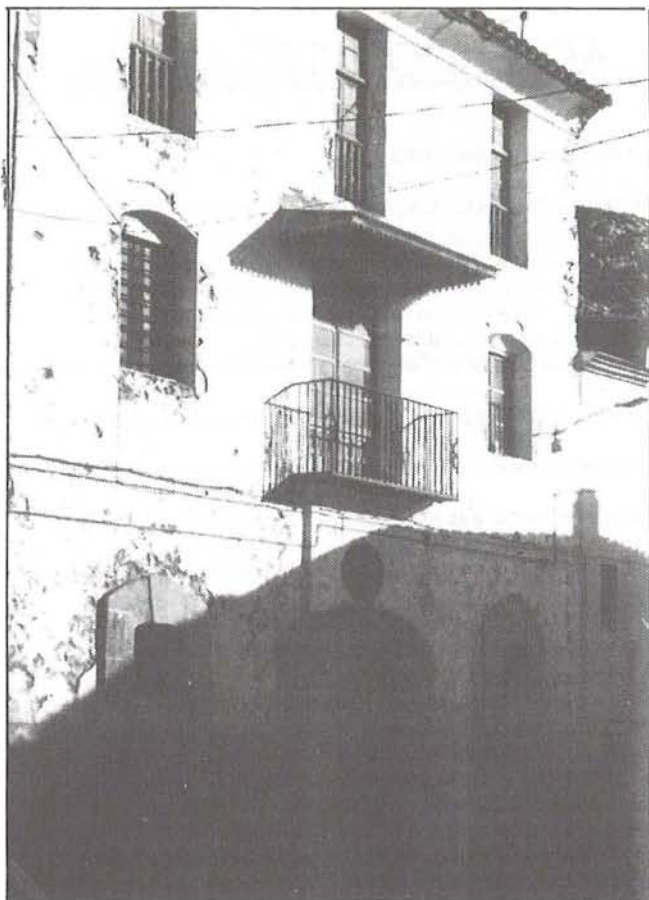
mobiliario para este local social, entre el que destaca una cafetera, ampliamente solicitada por los socios.

Salvador Ramos comentaba que esta cesión era esperada por todos, también por los mandatarios municipales, porque "creemos que la tercera edad se merece todo lo que, dentro de nuestras posibilidades, podemos hacer. Por supuesto, el Ayuntamiento y yo personalmente decía el alcalde, continuaremos esta labor importante en beneficio de la colectividad".

J.A.

Ha existido
un pequeño retraso

CONTINUARAN LAS OBRAS DEL NUEVO CONSISTORIO



En el anterior boletín informativo hacíamos referencia a la construcción del nuevo ayuntamiento en un inmueble de la "Plaça La Font" de nuestra villa.

En su día, y al estudiar la resistencia del hormigón, se comprobó que no cumplía los requisitos legales, al dar tan sólo 60 kgr. de resistencia, en vez de 175 kgr. La constructora, adjudicataria del proyecto, María Rosa Miralles Albert se ha hecho cargo de las responsabilidades económicas a que tuviera lugar, ya que se procedió al derribo de lo construido hasta ese momento.

Esta cuestión preocupó al alcalde, Salvador Ramos, quien declaraba a la redacción que en la actualidad las cosas "no son como antes, y cuando algo se hace mal, en el terreno urbanístico, debe rectificarse. Por supuesto, se retrasará un poco el proyecto de construcción, aunque esperamos no se rebasen los plazos en una medida excesiva. Como es preceptivo, la empresa ha corrido con todos los gastos, asumiendo su responsabilidad, en hechos que no son previsibles, aunque sí lamentables".

A partir de este momento, se espera que las obras cojan un rit-

mo más adecuado, ya que resulta muy necesaria la consecución de esta obra. Los servicios que presta la Corporación municipal se verán ampliados y mejorados con el nuevo edificio, cuya construcción se debe a la necesidad de cubrir una mayor asistencia al público, a raíz del ruinoso estado del actual ayuntamiento.

PRESUPUESTO

El presupuesto de esta realización municipal asciende a 35.755.000 pesetas. La aportación municipal alcanza los once millones y el resto, 25.000.000 de

pesetas provienen de la Diputación provincial de Castellón, con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios. La Diputación, por tanto, es el organismo que se encargó de contratar las obras con la empresa adjudicataria del proyecto.

Desde un punto de vista meramente técnico, el derribo de los pilares y lo construido no supone sino un retraso temporal, no económico ni gravoso.

Josep Agustí

SEGUNDA MUESTRA FOTOGRAFICA

Una de las actividades que se desarrollarán en el Museo municipal de Borriol, en las próximas fiestas de abril, es la II MOSTRA DE FOTOGRAFIA ANTIGA DE BORRIOL. La muestra de este año es continuación de la que se llevó a término en 1984. En la misma se presentaron un total de cien fotografías, del casco urbano antiguo, del castillo de Borriol, Calvario, y diversos ejemplos de indumentaria tradicional de la ciudad.

Precisamente por ello, sería interesante la colaboración de los vecinos, para que la II Mostra alcance un nivel de calidad mejor que en su primera edición.

J.A.

ACUERDOS PLENARIOS

Sesión de 28-noviembre-1985

ACONDICIONAMIENTO LOCAL Y ENTREGA A LOS JUBILADOS DE LA VILLA

Conoce acto seguido la Corporación de la propuesta de la Alcaldía Presidencia de la acondicionamiento del Local propiedad Municipal, sito en la calle L'HEREU de la villa, anexo al antiguo de Recaudación, con el objeto de su entrega a los Jubilados y Pensionistas de ésta localidad, para su utilización por los mismos como local social de la Asociación.

Visto lo cual y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad:

- 1.- Acondicionar dicho local para los fines propuestos por la Alcaldía.
- 2.- Ceder el mismo a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Local.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas al efecto.

APROBACION ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION EN BORRIOL Y TERMINO MUNICIPAL

Presentado a la consideración corporativa la aprobación de la relación de Entidades o Agrupamientos y núcleos de población del Término Municipal, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1.987/1984 y Orden Ministerial correspondiente, sobre trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.986.

Visto lo cual y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad la siguiente relación:

Entidad BORRIOL

Núcleos de Población: Urb. La Coma y Urb. Masía Gaeta.

Que el presente acuerdo se notifique a la Delegación Provincial de Estadística a los efectos pertinentes.

INFORME DIRECCION GENERAL ADMON. LOCAL SOBRE CREACION PLAZAS FUNCIONARIOS

Conoce acto seguido la Corporación de un escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 17/Junio/1985 relativo a la creación de plazas en la Plantilla Municipal de Funcionarios como modificación de la vigente y en relación al acuerdo Plenario de fecha 25 de Marzo de 1.985.

Visto el mismo y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º Crear dentro de la Plantilla de Funcionarios Municipal vigente las plazas siguientes:

a) Una plaza de vigilante o conserje de cometidos múltiples, incluida en el Grupo de Administración General subgrupo subalternos.

b) Una plaza de Operario integrado en la clase de personal de oficios del subgrupo de servicios especiales.

Todo ello de conformidad con el art. 5-1 a) y b) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

2.º El presente acuerdo modifica el de este mismo Pleno de fecha 25 de marzo de 1.985, en lo relativo a una plaza de operario que por el momento entiende esta Corporación que no es necesario.

3.º Se fija como forma de selección de las plazas antedichas la de concurso-oposición tal como prescribe el art. 91-2 de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril debiéndose formular la correspondiente oferta de empleo público mediante convocatoria pública, tal como establece el art. 91 referido.

4.º A los efectos del apartado anterior, se redactará las Bases que habrán de regir los citados concurso-oposición por Secretaría dando cuenta a este Pleno para el establecimiento de las condiciones que el mismo considere oportunas, en la 1.ª Sesión que el mismo celebre.

5.º Que por Intervención se adopten las medidas oportunas a efectos de consignación en las Partidas de Gastos oportunos de las cantidades de dichas plazas vacantes para el ejercicio de 1.986.

6.º Que del presente acuerdo se de cuenta a la Administración del Estado y a la Comunidad Valenciana a los efectos de lo prevenido en el art. 5-2 de la ley 40/81 de 28 de Octubre.

7.º La plantilla de funcionarios modificada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia a tenor de lo prescrito en el art. 29 del R.D. 3046/77 como condición de efectividad

PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

Presentado a la consideración corporativa la aprobación del Padrón Municipal de Beneficencia de las familias estimadas legalmente pobres, con derecho a recibir gratuitamente la asistencia médico-farmacéutica, propuesto por la Junta Municipal de Beneficencia y Sanidad y oído el Consejo Local de Sanidad, dicho Padrón queda integrado y relacionado de la forma siguiente:

N.º DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º FAMILIAS	DOMICILIO
1	LLOP CASANOVA, Antonio	1	Dr. Portolés, 49
2	MACIA ALCAZARIN, Vicente	1	Palacio, 20
3	RUBIO CASTILLO, M.ª Carmen y RUBIO CASTILLO, Antonio	1	Calvario, 56
4	SANCHEZ ORTIZ, Dolores	1	Adzavara, 21
5	ARAGON VALLS, Amadeo	1	País Valencià, 41
6	ARENAS HERRADOR, Purifica.	1	Parras, 4
7	TRUJILLO LOPEZ, Valvarena y GIRALDO TRUJILLO, J. Manuel	1	3.ª Cerrada, 23
8	GALBIS GASCO, Josefa y sus hijos menores	1	Adzavara, 21

Quedando aprobado el presente con su relación debiéndose dar cuenta a los servicios médico-farmacéuticos locales para su conocimiento y efectos oportunos.

PROPUESTA ALCALDIA SOBRE ADQUISICION TERRENOS VERTIDO BASURA

Conoce acto seguido la Corporación de una propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa a la necesidad de adquirir unos terrenos, en lugar idóneo, y de la suficiente amplitud para el vertido de basuras producidas en la localidad y Término, dado el elevado coste del transporte de dichos vertidos a la Estación Transformadora de Almazora.

Visto lo cual y tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la Alcaldía, facultando a la misma este Pleno antes de formalizar ninguna adquisición; igualmente se deberá incluir en el Capítulo de Inversiones del Presupuesto M. Ordinario cantidad aproximada de la posible adquisición.

RELACION N.º 5/85 DE ORDENACION DE GASTOS Y LIQUIDACION DE OBLIGACIONES

Presentada a la consideración de la Corporación la Relación n.º 5/85 de Ordenación de Gastos y la Relación n.º 5/85 de Liquidación de Obligaciones, por la realización de inversiones presupuestarias, prestación de servicios y suministros, que en relación aparte se presenta a la Corporación.

Vistas las mismas y tras la pertinente deliberación se acuerda darles su aprobación por unanimidad.

CERTIFICACION N.º 3 - ADICIONAL OBRAS ALCANTARILLADO 2.º Y 3.º FASES

Presentada a la consideración de la Corporación la Certificación n.º 3-Adicional de las Obras de Renovación Red Distribución y Saneamiento 2.º y 3.º Fases, presentada por la Empresa OBRASCON S.A. Adjudicataria de las mismas y cuyo importe es de 1.070.479 ptas.

Vista la misma y tras la pertinente deliberación se acuerda darle su aprobación por unanimidad; igualmente se acuerda que el pago se deberá realizar a BANCO DE FOMENTO S.A. MADRID, por su endoso a dicha Entidad por la Empresa adjudicataria.

CERTIFICACION N.º 4 - ADICIONAL DE LAS OBRAS ALCANTARILLADO 2.º Y 3.º FASES

Presentada a la consideración de la Corporación la Certificación n.º 4-Adicional de las Obras de Renovación Red Distribución y Saneamiento 2.º y 3.º Fases, presentada por la Empresa OBRASCON S.A. Adjudicataria de dichas obras y cuyo importe es de 620.809 ptas.

Vista la misma y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad darle su aprobación, así como el pago al BANCO DE FOMENTO S.A. de MADRID, por tenerlo así endosado la Empresa adjudicataria.

**CERTIFICACION N.º 9 OBRAS RENOVACION RED
2.ª Y 3.ª FASES.**

Presentada a la consideración de la Corporación la Certificación n.º 9 de las obras Renovación Red Distribución y Saneamiento 2.ª y 3.ª Fases, presentadas por la Excm. Diputación previa la aprobación de la misma; y cuyo importe es de 42.063 ptas. de aportación Municipal, Fondos Propios.

Vista la misma y tras la correspondiente deliberación se acuerda su aprobación por unanimidad.

ESCRITO DON JUAN VICENT PALLARES EXENCION BASURAS

Visto el escrito presentado por D. Juan VICENT PALLARES, en el que solicita la Exención del pago de Tasa del servicio de Basuras en el inmueble sito en C/ Germán García, 4 por carecer de los servicios de luz y agua, se ESTIMA lo solicitado por considerarlo cierto; debiéndose dar cuenta a los servicios de Recaudación para la Baja correspondiente.

FACTURA LA COMA ENERGIA Y ALUMBRADO

Presentada a la Corporación la factura por Urbanización La Coma, referente a los recibos de Luz de Urbanización y Depuradora, y presentada a tenor de lo establecido por este mismo Pleno de fecha 29/ Julio/85; la Corporación da su aprobación a la Propuesta de la Alcaldía en relación al pago de las mismas.

**INFORME ALCALDIA SOBRE PAGO RUSTICA PROPIETARIOS
LA COMA**

Da cuenta acto seguido el Sr. Alcalde a la Corporación de que por varios vecinos se ha protestado por haber solicitado el pago de los recibos de rústica a la Urbanización La Coma, que fue la adquirente de dichos terrenos previstos a la Urbanización; poniendo en antecedentes el Sr. Alcalde que ya se han realizado con la Urbanización las gestiones oportunas para que por la misma se hagan efectivos dichos recibos dado que dicho pago les corresponde por no haber dado de baja mediante el oportuno cambio de dominio en su momento ante el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda para su baja correspondiente, al adquirir dichos terrenos la condición de Urbanos por la transformación realizada; visto lo cual queda la Corporación entera- da.

FIJACION MATRICULA CONSERVATORIO

Visto un escrito en el que se señalan los precios de matrícula para el Conservatorio de Castellón, visto el mismo y tras la pertinente deliberación se acuerda fijar el precio de matrícula de 6.244 pts. para todos los cursos de Solfeo y de 5.694 ptas. para Instrumentos; debiéndose tener en cuenta de que el importe de matrícula para familias numerosas será del 50% de las fijadas.

Sesión de 27-diciembre-1985

FIJACION DOS DIAS FESTIVOS 1.986

Dada cuenta de un escrito de la Conselleria de Sanidad, Treball i Seguretat Social, de fecha 29 de Noviembre de 1.985, en el sentido de que se formule por este Pleno hasta DOS días Festivos locales para 1.986. Visto el mismo se acuerda los siguientes, como ratificación a la propuesta de la Alcaldía:

- 1.º El Lunes de San Vicente
- 2.º El Lunes de San Bartolomé

Asimismo se acuerda que el presente acuerdo sea remitido a la Delegación Territorial de Trabajo a los efectos oportunos.

CUENTA JUSTIFICADA FIESTAS PATRONALES 1.985

Pone en conocimiento de la Corporación el Alcalde de la imposibilidad material de terminar totalmente la Cuenta Justificada de Ingresos y Gastos de las Fiestas Patronales; visto lo cual se acuerda que en una próxima Sesión se presente la misma a los efectos de su conocimiento.

CUENTA JUSTIFICADA III SEMANA CULTURAL

Presentada a la consideración corporativa la Cuenta Justificada de Ingresos y Gastos de la III Semana Cultural, la cual arroja los siguientes datos:

Total ingresos 916.600 ptas. Total Gastos 777.591 ptas. Superavit... 139.009 ptas. Vista la misma y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad darle su aprobación tal y como fue presentada y defendida por el Concejal VALLS FALOMIR.

ESCRITO DIPUTACION PROGRAMA INVERSIONES CULTURALES

Conoce acto seguido la Corporación, de un escrito de la Diputación Provincial en la que con fecha 26 de Noviembre de 1.985, se aprobó el Programa de Inversiones culturales en la que se incluye la restauración antigua Casa Consistorial para adaptación Museo Etnológico y Arqueológico, con un presupuesto de 3.000.000 pts.

Visto lo cual se acuerda por unanimidad:

- 1.º Interesar de la Diputación la inclusión de las obras señaladas
- 2.º Comprometerse a aportar la cantidad mínima necesaria para la confección del Plan así como del exceso que pueda existir, en su caso, entre el presupuesto del Plan y el de contrata definitivo.
- 3.º Facultar al Alcalde, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

**EXPROPIACION FORZOSA TERRENOS ZONA - ACCESO
A RESIDENCIA MINUSVALIDOS**

Conoce acto seguido la Corporación de un escrito de fecha 13 de diciembre de 1.985, de la Generalitat valenciana, Conselleria De Treball i Seguretat Social, Direcció General de Serveis Socials, en el que se insta al Ayuntamiento a la Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la zona de acceso a la Residencia de Minusválidos futura a construir en este Término Municipal, y de conformidad con las mediciones y cantidad que en plano adjunto se detallan.

Visto lo cual y tras la pertinente deliberación se acuerda la Expropiación Forzosa de dicha zona de acceso tal y como figura en el plano adjunto con una superficie de 313,855 m² y fijar como justiprecio por parte de la corporación el de 500 pts/m² tal y como adquirió los terrenos para la ubicación del Centro referido; debiendo notificar el presente acuerdo a los propietarios interesados para que por su parte opongan las alegaciones que estimen pertinentes así como la fijación por su parte al justiprecio caso de no ser conforme al establecido en el presente; todo ello de conformidad a lo prevenido en la L.E.F.

En el mismo orden de cosas se da cuenta igualmente de que por parte de la Conselleria antes referenciada de Treball i Seguretat Social, Direcció General de Serveis Socials en un escrito de fecha 13 de Diciembre de 1985 para que se inste o se inicien los trámites necesarios, para la declaración por la Comisión Provincial de Urbanismo, la Utilidad Pública o Interés Social de la zona; y siendo para ello necesario el pertinente INFORME URBANISTICO suscrito por el Técnico Municipal en relación a la calificación de Suelo Idóneo.

Y resultando que el mismo se presenta a la consideración corporativa una vez suscrito por el Técnico Municipal, Aparejador Diego PERONA ALBELLA, en sentido favorable a dicha Calificación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

- Hacer suyo el Informe Urbanístico del Aparejador Municipal, informando por ello favorablemente dicha Calificación ante la Comisión Provincial de Urbanismo de Castellón.

- Facultar al Sr. Alcalde para la solicitud oportuna ante dicha Comisión

- Remitir la documentación referida junto con certificación del presente para que a la mayor brevedad posible se declare por la Comisión Provincial de Urbanismo la Utilidad pública o interés social de dicha instalación, así como la declaración de suelo idóneo de la zona de ubicación de dicho Centro.

RESOLUCION RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL

Vistas las reclamaciones, presentadas durante el plazo de exposición del Censo Electoral, y que son DOS, debidamente firmadas y rectificadas por los propios interesados, la Corporación acuerda ESTIMAR las mismas, debiéndose notificar las mismas a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral (INE) a efectos oportunos junto con la Lista del Censo Electoral.

Igualmente da cuenta la Secretaria de que por estas oficinas, se han detectado algunos errores, fundamentalmente de pertenencia a Distritos equivocados, sin que haya habido reclamaciones por los interesados, quedando de ello la Corporación enterada.

SOLICITUD SUBVENCION. SDAD. COLOMBICULTURA "LA ESTRELLA" CAMPTO. PROVINCIAL

Conoce acto seguido la Corporación de un escrito presentado por la Presidencia de la Sociedad de Colombicultura "La Estrella" de esta localidad en el que solicitan una subvención para la celebración del Campeonato Provincial de Colombicultura a celebrar en esta villa durante el mes de abril de 1.986, haciendo constar todos los extremos relativos a la misma, tanto de gastos previstos como un programa de la localidad de Alquerías donde se celebró el del ejercicio anterior.

Visto todo ello y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Conceder una subvención de 100.000 ptas.
- 2.º La concesión de un trofeo.
- 3.º Que se comuniqué la presente a dicha sociedad a los efectos oportunos.

RELACION N.º 6/85 LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

Presentada a la consideración de la Corporación la Relación n.º 6/85 sobre liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, la cual queda unida al archivo de su razón, y tras la pertinente deliberación, se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

DICTAMEN PROPUESTA C. HACIENDA Y PTOS. SOBRE ASIGNACIONES MIEMBROS 1.985

Conoce acto seguido la Corporación de un Dictamen-Propuesta de la Comisión de Hacienda y Ptos. en relación a la percepción durante el presente ejercicio de 1.985, la cual es en el sentido del mismo sentido y cuantía que el ejercicio anterior, con la proporción del incremento del actual en el Presupuesto Ordinario. Visto lo cual la Corporación por unanimidad da su aprobación a dicho Dictamen.

DICTAMEN PROPUESTA C. HACIENDA Y PTOS. SOBRE ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS 1.986

Presentado a la Consideración de la Corporación un Dictamen-Propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos en relación a la fijación de las retribuciones de los Miembros corporativos por los diversos conceptos retributivos, y en el cual se fija los porcentajes previstos y las asistencias que se cree necesarias para cada Comisión. Visto el mismo y tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad darle su aprobación, debiendo quedar el mismo en el archivo, carpeta de asignaciones a Miembros Corporativos, para al finalizar el ejercicio sacar las asignaciones de cada uno de ellos.

ESCRITO DE DON BENJAMIN BOSCH PALLARES, SOBRE ARBITRIOS INMUEBLE. S/Vte. 22

Conoce acto seguido la Corporación de un escrito, presentado por D. Benjamín BOSCH PALLARES y ya desestimado por este mismo Pleno en una Sesión precedente (22/2/85), en el sentido de solicitar la Baja del servicio de recogida de basuras por tratarse de un edificio conectado por la parte trasera con la vivienda del solicitante, y que dicho inmueble carece de agua y luz propia. Visto el mismo y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad dar de baja del servicio de basuras de dicho inmueble, mientras persistan estas condiciones, y a partir del ejercicio de 1.986.

ESCRITO F.V.M.P. SOBRE RECAUDACION BRUTA HIDROLA S.A.

Periódicamente el Ayuntamiento de Borriol (Castellón) viene liquidando a H.E. la tasa de utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública de este Municipio por la instalación que su empresa realiza de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otras análogas.

Para la correcta determinación y liquidación de esta tasa se precisa, como es obvio, saber cuáles son las bases de percepción.

Si bien, H.E. desde primeros de año, viene facilitando regularmente estos datos, sin embargo, con anterioridad a 1.985, la información suministrada al efecto por dicha Empresa fue insuficiente, produciéndose, por tanto, durante estos últimos años liquidaciones no conformes.

Así pues, el Ayuntamiento Pleno de Borriol (Castellón) en sesión ordinaria convocada el 27/12/85 adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Con objeto de poder determinar y liquidar correcta y totalmente la tasa establecida en el art. 15.11 del R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre esta Corporación, haciendo uso de las facultades que le atribuye el art. 35,2 de la Ley General Tributaria de 1.963 -por el que se rigen las Haciendas Locales, según el art. 5, e) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local-, art. 746 de la Ley de Régimen Local de 1.955 y art. 267 del Reglamento de las Haciendas Locales de 1.952, requiere y reclama de H.E.S.A. para que le facilite la totalidad de los datos, informes y comprobantes por considerar incompleta o insuficiente la información suministrada necesaria sobre los ingresos brutos obtenidos por esa Empresa dentro del Término Municipal, a tenor de lo especificado en el último párrafo del art. 1 de la O.M. de 31/5/77, que desarrolla el art. 18 del R.D. 3250/76 o bien la relación de elementos materiales y sus características: rieles, postes de hierro y de madera, conducciones eléctricas aéreas o subterráneas de baja y alta Tensión, palomillas, cajas de amarre, distribución o registros, etc. que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, según lo establecido en el art. 15-11 del mencionado R.D. 3250/76, y que constituyen el hecho imponible de la citada Tasa desde 1 de enero de 1.981 hasta la fecha actual.

2.º Que mediante el presente requerimiento y reclamación de documentación y antecedentes, se interrumpa el plazo de prescripción de créditos a favor de las Entidades Locales de conformidad con el art. 796 de la L.R.L. de 1955 y art. 66 de la L.G.T. de 1.963, circunstancia que se pone en conocimiento de H.E. a los efectos oportunos.

CERTIFICACION N.º 11 OBRAS ALCANTARILLADO 2.ª y 3.ª FASES

Conoce acto seguido la Corporación de la Certificación n.º 11 de las Obras de Renovación Red Distribución y Saneamiento 2.ª y 3.ª Fases, con una aportación Municipal de Fondos Propios de 22.962 ptas. Vista la misma y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

DECLARACION RUINA INMUEBLE C/LA RAPA S/N

Conoce acto seguido la Corporación del Expediente de ruina inminente incoado a requerimiento de algunos vecinos afectados y previa inspección por el Agente Municipal así como del informe del Técnico Municipal y del Decreto de la Alcaldía ordenando la tramitación de ruina inminente y dando cuenta de las gestiones realizadas. Visto lo cual queda la Corporación enterada ratificando el Decreto de la Alcaldía sobre la Declaración de Ruina.

RESTRUCTURACION COMISIONES INFORMATIVAS

Fuera del Orden del día y previa la declaración de urgencia, acordada por la totalidad de los Miembros corporativos, es presentada una propuesta de la Alcaldía sobre una reestructuración de las Comisiones Informativas Municipales las cuales quedan como sigue:

Comisión de Hacienda: Presidencia D. José M. VALLS CANALES
Vocales.....D. Rafael SALA FALOMIR
D. Vicente J. VALLS FALOMIR

Comisión Revisora de Cuentas:
Presidencia D. Antonio LLANSOLA VALLS
Vocales.....D. José FERRANDO LLANSOLA
D. Vicente ESTEVE PALLARES

Comisión de Festejos y Cultura:
Presidencia: D. José J. PERIS SANCHEZ
Vocales.....D. Antonio LLANSOLA VALLS
Joaquín ESTEVE ARANDES
Vocalía Asuntos Culturales. D. Vte. J. VALLS FALOMIR

Comisión Sanidad, Obras y Beneficencia:
Presidencia: Antonio LLANSOLA VALLS
Vocales.....Joaquín ESTEVE ARANDES
José FERRANDO LLANSOLA
Vocalía Asuntos Sanitarios D. José VALLS CANALES
Vocalía.....D. Juan J. PERIS SANCHEZ

Comisión Protección Civil y Reclutamiento:
Presidente: D. Joaquín ESTEVE ARANDES
Vocales.....D. Ramón BERNAD BERNAD
D. José LLANSOLA VALLS

Concejalía Delegada de la Juventud, sin retrib. D.Vte. José VALLS FALOMIR. Quedando la Corporación enterada y dando la conformidad a la propuesta de la Alcaldía Presidencial.

Sesión de 17-enero-1986

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PRECEDENTE

Dada íntegra lectura por mí el Secretario, del Borrador del acta de la Sesión precedente, se muestra la disconformidad de los Sres. Miembros Corporativos pertenecientes al Grupo Popular, en un punto relativo a Cámaras, el cual al finalizar la Sesión se explica convenientemente por el Sr. Alcalde, prestándole finalmente su aprobación.

EXPEDIENTE HUERTA NOVELLA.-CONTRIBUCIONES ESP. Y OTROS EXTREMOS

Seguidamente se da cuenta a la Corporación, por la Alcaldía, de la imposibilidad de dar cuenta en este momento del estado de valoraciones tanto del valor de la expropiación como del reparto de Contribuciones Especiales a las personas especialmente beneficiadas por la realización de las obras de apertura calle Huerta Novella y Adyacentes, por la realización de dicho Proyecto, debido a que necesita previamente la consulta a los servicios Técnicos de dichas valoraciones, quedando el mismo pendiente sobre la mesa para la celebración de un Pleno posterior para conocimiento del mismo.

PROPUESTA ALCALDIA ADQUISICION TERRENOS GRUPO ESCOLAR

Conoce acto seguido la Corporación de la necesidad de adquirir unos pocos metros del solar adyacente al de propiedad Municipal, en el que se están realizando las obras de construcción de 8 unidades de E.G.B. por la Generalitat Valenciana; visto lo cual se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para la realización de las gestiones oportunas para dicha adquisición, dando cuenta a este Pleno de dichas gestiones y adquisición para su conocimiento.

ASLAND.- AGRADECIMIENTO DONACION MATERIAL

Da cuenta acto seguido el Sr. Alcalde a la Corporación, de la donación por la Empresa ASLAND, de doce toneladas de cemento pedido por este Ayuntamiento y ya en poder del mismo. Asimismo da cuenta de la realización de las obras necesarias a realizar por la Corporación para la utilización de dicho material; proponiendo el Sr. Alcalde, las siguientes obras: asfaltado del camino de acceso a las Piscinas Municipales y de las calles Miramar-Rapa. Visto todo ello se acuerda por unanimidad la ejecución de dichas obras.

PROPUESTA ALCALDIA ADQUISICION TERRENOS VERTEDERO BASURAS Y ESCOMBROS

Conoce acto seguido la Corporación, de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde, en relación a la ejecución del acuerdo de este mismo pleno de fecha veintiocho de noviembre de 1.985 n.º 173/85 sobre la adquisición de terrenos idóneos para el vertido de basuras y escombros municipal; dichos terrenos se encuentran ubicados en Pda. Valla D'UMBRI, y de los cuales se une fotocopia del plano de ubicación, dimensiones, etc... Pone asimismo en conocimiento de los Miembros corporativos, de que la oferta de dichos terrenos asciende al precio de TRES (3.000.000) DE PESETAS, con facilidades en el pago de hasta un año.

Visto todo ello, y tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad la adquisición de dichos terrenos, así como facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

BASES CONCURSO-OPOSICION PLAZAS VACANTES EN PLANTILLA

Presentado a la consideración de la Corporación la propuesta y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, previo el Examen de las Bases para la provisión en propiedad por concurso-oposición de una plaza de vigilante o conserje de cometidos múltiples y una plaza de Oficial Conductor de Camión para el servicio de Recogida de Basuras domiciliaria, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y hallados conformes, se propone al Pleno la adopción del presente acuerdo:

1.º Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición de una plaza de vigilante o conserje de cometidos múltiples y una plaza de oficial conductor de Camión para el servicio de recogida de basuras.

2.º Convocar a concurso-oposición dichas plazas, publicándose la convocatoria con las correspondientes BASES en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Visto todo ello la Corporación acuerda por unanimidad dar su aprobación a dicho Dictamen.

CUENTA JUSTIFICADA SAN BARTOLOME Y SAN ROQUE, 1985

Conoce acto seguido la Corporación de la Cuenta Justificada de Ingresos y Gastos de los correspondientes a las Fiestas Patronales de San Bartolomé y San Roque, de 1985, rendida por la Comisión de Festejos del Ayuntamiento; importando los gastos de la misma la cantidad de 6.493.454 ptas. Vista la misma y tras la pertinente deliberación se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

PROGRAMA Y PRESUPUESTO FIESTAS SAN VICENTE FERRER 1986

Conoce acto seguido la Corporación del Dictamen-Propuesta de la Comisión de Festejos del Ayuntamiento, en el cual se detalla el Presupuesto de ejecución y definitivo, para la celebración de los actos, cuyo Programa es leído por el Sr. Alcalde, íntegramente, y que asciende a la cantidad total de 1.939.880 ptas.

Visto lo cual y tras la pertinente deliberación se acuerda por los Sres. Asistentes dar su aprobación al Presupuesto y al Programa de Festejos, debiéndose destacar disconformidad del Sr. Concejal D. Jose LLANSOLA VALLS, en el sentido de que por su parte se celebre el acto de la Cordá y la no celebración de toros el martes de San Vicente.

ESCRITO ANTONIO ROYO PEREZ, REPRESENTACION ACCIO CULTURAL DEL PAIS VALENCIA, SOLICITUD SUBV/INSTALACION REPETIDOR TV3

Conoce acto seguido la Corporación de un escrito suscrito por Antonio ROYO PEREZ, en representación d'Acció Cultural del País Valencià, en Castellón en el que se solicita una subvención para la instalación de un repetidor en la puebla Tornesa, para la recogida de imágenes de TV3.

Visto el mismo y tras la oportuna deliberación se acuerda por unanimidad:

- Conceder para dicho Proyecto e Instalación, la subvención de CINCUENTA MIL (50.000) PESETAS, condicionada dicha subvención a la presentación por parte la Entidad solicitante de las Autorizaciones Administrativas correspondientes para la instalación del mencionado repetidor.

RELACION N.º 1/86 ORDENACION DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Presentada a la consideración de la Corporación la Relación n.º 1/86 de Ordenación de Gastos, así como la Relación n.º 1/86 de Reconocimiento de Obligaciones, motivadas ambas por la realización de obras, prestación de servicios y suministros, y debidas a la realización de inversiones presupuestarias. Vistas las mismas y tras la pertinente deliberación se acuerda dar su aprobación a las mismas tal y como fueron presentadas; reconociéndose en consecuencia las obligaciones presupuestarias, las cuales serán liquidadas de forma reglamentaria y hechas efectivas a medida que las disponibilidades de Tesorería lo permitan.



SEGUN VICENTE ESTEVE, DE ALIANZA POPULAR

“EL AYUNTAMIENTO ESTA HACIENDO MUCHAS OBRAS”

En el anterior número del BIM, el alcalde, Salvador Ramos, efectuaba unas declaraciones y un balance de la gestión municipal. Precisamente por ello, hemos pretendido entrevistar también a Vicente Esteve Pallarés, miembro de la Coalición Popular y jefe de la oposición local en el Consistorio.

A la hora de realizar un balance, Vicente Esteve decía que lo que se ha hecho está bastante bien. “Desde mi punto de vista, lo más importante ha sido cambiar el alcantarillado, lo cual supone algo importante”.

-¿En qué se ha basado estos años la actuación de su grupo, como oposición?

-Pues se ha basado en hacer lo mejor posible.

-El Grupo Popular aprobó hace unas semanas en pleno una propuesta municipal por la que eran asumidas diversas competencias agrarias, ¿qué opinión tiene su grupo respecto a esta cuestión?

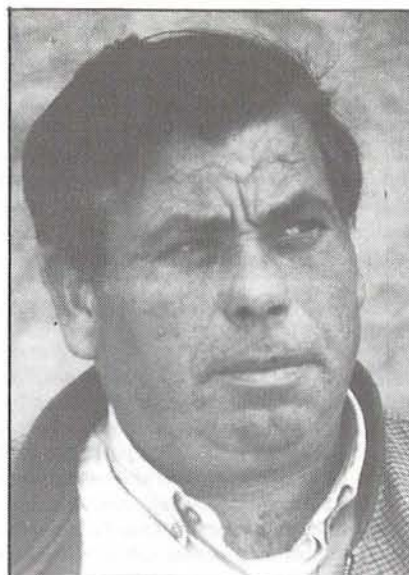
-Lo que nosotros queremos es que se cumpla la Ley y se respeten las Cámaras, hasta que la cosa esté clara.

-A pesar de ello -preguntamos a Vicente Esteve-, su grupo votó a favor de la propuesta, que se basaba en la legislación vigente y se ajustaba a derecho... Su respuesta no/fue muy clara, ya que el Ayuntamiento ofrece toda la información que los concejales requieren, basta con buscarla.

CONTRIBUCIONES URBANAS

Otra cuestión muy importante, y que también fue objeto de consulta, es el tema de las contribuciones urbanas, cuyo aumento ha sido importante, aunque en menor cuantía que en otras poblaciones. El cabeza de lista de AP en nuestra localidad dijo que el aumento era “excesivo”.

“El aumento ha sido muy grande y excesivo”.- afirmó Vicente Esteve.



-No obstante, en poblaciones donde gobierna su grupo, tales como Almassora, ha existido un crecimiento de los impuestos en dos años sucesivos; así, este año ha habido un aumento de las contribuciones en un 100 por 100, unido al que se registró en 1984. ¿A qué se debe esta discrepancia de criterios?

-El Partido dice lo que quiere, pero a nosotros lo que nos interesa es la situación local.

-Por otra parte, la población de Borriol tiene un alto índice de inversiones; es decir, el Ayuntamiento está realizando numerosas obras, aumentando los servicios, en una gestión sin problemas y que puede ser calificada como muy positiva.

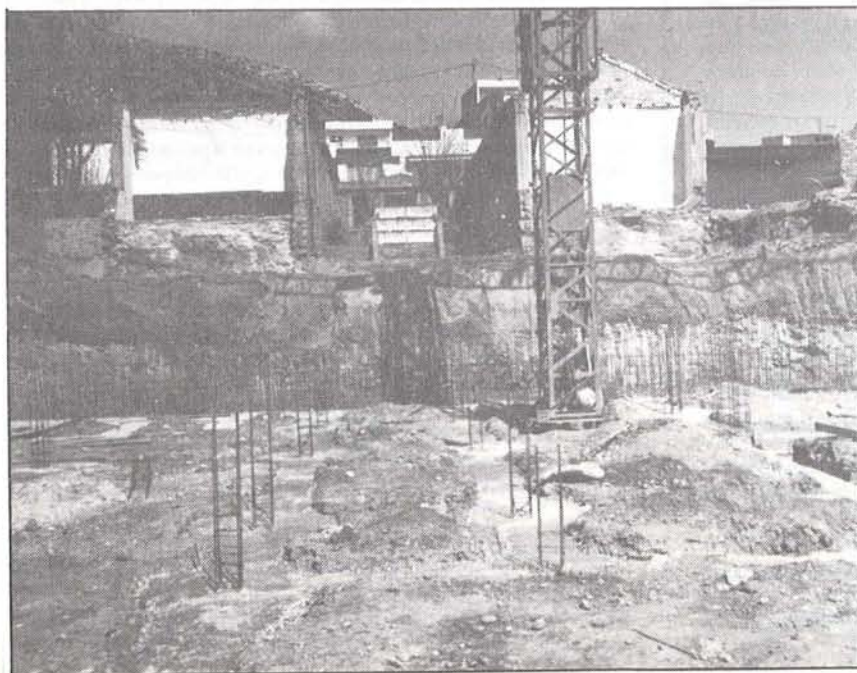
-Sí, se están haciendo demasiadas cosas a la vez.

-Eso, ¿es positivo ó negativo?

-Todo lo que se realiza es bueno, pero son muchas cosas.

Vicente Esteve Pallarés, sin ninguna duda, contestó a todas las cuestiones no como un hombre de partido (AP), sino como una persona que mira por la situación local. No de otra forma se entiende que reconociera, de forma tácita, que el Ayuntamiento que preside Salvador Ramos, está haciendo “demasiadas cosas” para ser una población tan pequeña. Y ello, sin que crezca excesivamente el déficit local, al haber conseguido grandes ayudas de los organismos provinciales.

Josep Agustí



SERVICIOS

EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS



Es sin duda, el servicio de recogida de basuras, una labor de gran importancia; pues de su eficacia y calidad dependen en gran medida la higiene y salubridad de la población, también la conservación del medio ambiente y la detención de la creciente contaminación.

La corporación Municipal, atendiendo a estos motivos, en la actual legislatura, se propuso modernizar la prestación del servicio de recogida y destrucción de residuos sólidos, de manera que no sólo se garantiza la prestación de un servicio eficaz sino que ésta se ha ampliado a los demás núcleos de población del término municipal.

Para llevar a cabo la modernización y ampliación del servicio ha sido necesaria la dotación de medios técnicos y humanos suficientes para la realización de la prestación adecuadamente. Esta dotación ha consistido básicamente en:

- Mecanización del servicio de recogida, la sustitución del carro

por un camión con caja de trituración y de contención, y cuyo precio ha ascendido a más de 5.000.000 ptas.

- Contratación de personal laboral para la conducción del vehículo.

La mecanización de servicio ha supuesto que de una manera inmediata desaparezca el vertedero-quemadero de basuras, el cual por su situación y actividad mermaba la buena imagen de la villa y debido a los humos y olores que de él se desprendían era un núcleo de contaminación. Esta mecanización también ha significado la ampliación del servicio de recogida al resto de los núcleos urbanos del término municipal, evitando así que muchas basuras y desperdicios fueran a parar a descampados y barrancos.

Hasta la fecha de hoy los desperdicios son transportados a la planta de transformación de Focsa en Almazora, sin embargo el costo de la planta es muy elevado, alrededor de 1.300.000 ptas./año, y es por esto por lo que el

Ayuntamiento recientemente ha adquirido unos terrenos en una partida alejada del casco urbano con la intención de preparar un vertedero controlado, que sin duda supondrá un considerable ahorro y también la solución de muchos vecinos a la hora de desembarazarse de zascandiles y desperdicios que por su constitución y volumen no recoge el camión.

Queda lejos ya el recuerdo del carro de la basura por las calles de la Villa, también las humaredas y olores con los que era obsequiado el visitante o transeunte a la entrada de la población. Hemos dado un paso más en la tarea de lograr una mejor calidad de vida y bienestar al vecindario, esto es lo que realmente le importa a tu Ayuntamiento.

W.F.

Aprobado en pleno por unanimidad

69'5 MILLONES: Presupuesto Municipal 1986

El presupuesto del Ayuntamiento asciende este año a 69.500.000 pesetas, referido tanto a gastos, como a ingresos. El presupuesto único para 1986 fue aprobado por el pleno de la Corporación unánimemente, el 27 de diciembre del año pasado, antes del inicio del ejercicio económico.

Respecto al estado de ingresos, las partidas más sustanciosas se corresponden con impuestos directos y tasas, con cifras totales de 32.870.000 y 20.900.123 pesetas, respectivamente. Por otra parte, el capítulo de remuneraciones del personal absorbe 18.292.398 pesetas. La compra de bienes corrientes supone un gasto de superior a los veinte millones. Las inversiones reales alcanzan 11.250.000 pesetas.

BIENES CORRIENTES

Los dos capítulos más destacados e interesantes en cuanto al presupuesto de gastos se refieren a inversiones reales y compra de bienes corrientes. El Ayuntamiento de Borriol ha previsto un gasto en ellos superior a las 31'5 millones de pesetas.

Desglosados por conceptos, la compra de bienes corrientes y de servicios presenta el siguiente desglose:

1.- Gastos de oficina	1.000.000 Ptas.
2.- Conservación y reparaciones	1.300.000 Ptas.
3.- Limpieza y otros gastos	500.000 Ptas.
4.- Dietas de miemb. de la Corp. ..	100.000 Ptas.
5.- Dietas de personal	100.000 Ptas.

6.- Vestuario	50.000 Ptas.
7.- Suministro de agua, gas, elec. ..	6.500.000 Ptas.
8.- Contratos de prest. de serv. ...	1.100.000 Ptas.
9.- Otros gastos	6.381.211 Ptas.
10.- Conservación	1.000.000 Ptas.
11.- Mobiliario	200.000 Ptas.
12.- Otros gastos	50.000 Ptas.

INVERSIONES REALES

El Ayuntamiento, por otra parte, ha previsto realizar este año importantes inversiones en el municipio. Dentro del programa deportivo se construirá un frontón municipal, con un coste de dos millones de pesetas. Así mismo (en el apartado de servicios), se ampliará el abastecimiento de aguas, con un gasto presupuestado de 2.250.000 pesetas. (2.ª Anualidad de la ampliación de agua. 1/4 parte de los 9.000.000 ptas. que valen las 300 acciones).

Otros tres millones se gastarán en el interesante proyecto que supone en Borriol la renovación de la actual Casa Consistorial y su adaptación como museo etnológico.

Por último, el Ayuntamiento ha destinado diversas cantidades de su presupuesto a la adquisición y acondicionamiento de terrenos para el vertido de basuras (3.000.000 de pesetas); el derribo del colegio "L'Hereu", con un gasto aproximado a las quinientas mil pesetas. Diversos servicios agrarios costarán otras quinientas mil pesetas.

VALORACION DEL ALCALDE

El alcalde, Salvador Ramos, valoraba muy positivamente estos presupuestos, calificándolos como "austeros y adecuados" a las necesidades locales de Borriol. No son unos presupuestos fantasma-nos decía- sino bien estudiados y adecuados a esta realidad local de la población".

JOSEP AGUSTI

LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE ESTE AÑO 1986

Estado de ingresos

A.- Operaciones Corrientes	
Impuestos directos	32.870.000 Ptas.
Impuestos indirectos	2.302.000 Ptas.
Tasas y otros ingresos	20.900.123 Ptas.
Transferencias corrientes	8.727.877 Ptas.
Ingresos patrimoniales	500.000 Ptas.
B.- Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	—
Transferencias de capital	4.100.000 Ptas.
Variación de activos financieros	—
Variación de pasivos financieros	100.000 Ptas.
TOTAL	69.500.000 Ptas.

Estado de gastos

A.- Operaciones corrientes	
Remuneraciones del personal	18.292.398 Ptas.
Compra de bienes y servicios	20.281.211 Ptas.
Intereses	1.837.958 Ptas.
Transferencias corrientes	2.710.000 Ptas.
B.- Operaciones de capital	
Inversiones reales	11.250.000 Ptas.
Transferencias de capital	10.434.099 Ptas.
Variación de activos financieros	—
Variación de pasivos financieros	4.694.334 Ptas.
TOTAL GASTOS	69.500.000 Ptas.



AYUNTAMIENTO
DE
BORRIOL
(CASTELLÓN)

EL AYUNTAMIENTO INFORMA

Ante algunas quejas formuladas por vecinos de la localidad, ante este Ayuntamiento, por duplicidad de recibos (rústica y urbana) en zonas concretas de este término municipal, la Corporación realizó gestiones ante la Delegación de Hacienda (Consorcio de Gestión de las Contribuciones Territoriales) al objeto de clasificar y gestionar conjuntamente la posibilidad de devolución de los recibos correspondientes; dicha duplicidad fue ocasionada con motivo de la Revisión Catastral de Urbana realizada por el Consorcio de Gestión de Urbana en la Delegación de Hacienda por adecuación de la población y su término municipal (Urbanizaciones) a las normas subsidiarias Municipales vigentes; lo que ocasionó dicha duplicidad, debido a dificultades técnicas de realización (irregularidad de las parcelas rústicas fundamentalmente con planos a mano alzada que datan de hace unos 50 años aproximadamente y que han sufrido numerosas rectificaciones en las parcelas actuales).

El problema de las urbanizaciones, sólo lo será en lo relativo al Ejercicio de 1985, ya que para los ejercicios siguientes la propia Delegación de Hacienda ha procedido a la eliminación de oficio de los recibos de rústica por estar éstas perfectamente delimitadas, y para cuya devolución ya se han arbitrado medidas.

La dificultad mayor la presenta la zona denominada Huerta Novella, Bastero, Palmar y adyacentes, zona prevista por las Normas Subsidiarias para la ampliación del casco urbano, la cual presenta algunas características especiales, cuales son trazado del gas, depuradora, etc... que presentan dificultades de adecuación. A cuya resolución se pretende arbitrar medidas con la Revisión actual de las Normas Subsidiarias, pero hasta tanto se deberá igualmente proceder a la devolución de los recibos de rústica, que duplicados con los de Urbana sean procedentes, hasta tanto sean definitivas las nuevas normas las cuales se encuentran en fase de Avance de Planeamiento.

Las medidas tomadas han sido las de requerir a los vecinos afectados, mediante bandos y edictos, a fin de que presente a través de este Ayuntamiento, al Consorcio de Gestión indicado, los recibos duplicados al objeto de proceder a su eliminación del Padrón correspondiente y las devoluciones que procedan por la Delegación de Hacienda.

ALPARGATAS

Ramón Sala, S.A.

C/ Peiró, s/n - Tels. 32 10 86 - 32 12 36 - BORRIOL (Castellón)

TRANSPORTS PÚBLICS

AUTOS MEDITERRÀNEO.— Benicàssim, Oropesa, Torreblanca, Benicarló, Vinaròs, Borriol, Morella, Sant Mateu, Benlloch, Vall d'Alba y les Useres. Plaça Fadrell, 4. Telèfon: 22 05 36.

HICID.— Borriana, Nules, Moncófar, Grao, Almassora. Plaça Borrull, 13. Telèfon: 21 63 86.

HICID.— Alcora, Lluçena, Albocàcer, Vilafranca, Eslida, Betxí, Artana, Vistabella, Cortes de Arenoso, Villahermosa del Río y Benasal. Paseo Ribalta, 13. Telèfon: 21 63 86.

AUTOS VALLDEUXENSES.— Vila-real, Les Alqueries, Nules, Villavieja, Vall d'Uixó, Alfondeguilla, Chóvar, Azuébar, Soneja, Sogorb, Jérica, Viver, Terol, Algar, Teresa, Bejis, Torás. Paseo Ribalta.

AUTOBUSES FURIÓ.— Onda, Puebla de Arenoso, Argelita, Fuentes de Ayódar. Plaça Borrull. Telèfon: 22 49 07.

BASURES

L'Ajuntament de Borriol recorda als usuaris que el servei domiciliari de basures no es desentrolla diumenges i festius. En conseqüència, es recomana d'abstindre's d'exposar al carrer les bosses de desperdici, per afavorir l'higiene pública.

GUIA TELEFÒNICA

Ajuntament	32 10 01
Polícia Municipal	32 10 01
Jutjat	32 10 01
Parròquia de Sant Bartolomeu	32 10 06
Secretari municipal.....	32 11 70
Gregorio Fernández (metge)	32 11 36
Farmàcia.....	32 11 52
Polícia	23 06 68
Guàrdia Civil	22 46 00
Diputació	22 38 00
Insalud	21 06 03
Tràfic	22 70 81
Bombers.....	22 10 80
Tele-ruta	91/441 72 22
Telegrames	22 20 00
Hospital de la Magdalena	21 28 45
Residència de la Seguretat Social	21 10 00
Hospital Provincial	21 05 22
Creu Roja	22 48 50

Todos queremos ver limpia la ciudad. Y para eso, la colaboración de todos es indispensable.

Porque a estas alturas, no podemos dejar nuestro civismo por los suelos.

**JUEGA LIMPIO CON
BORRIOL**



GRACIAS

SUSCRIPCION ANUAL DE VECINOS AUSENTES

D. _____

con domicilio en _____

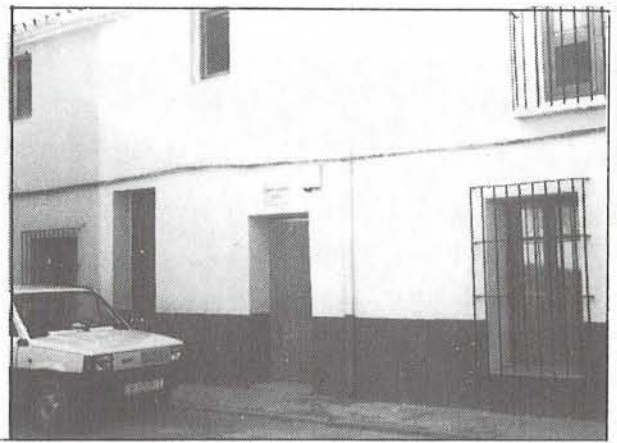
Ciudad _____

está interesado en que el Ayuntamiento le remita trimestralmente un ejemplar del boletín, para lo que se suscribe y envía 500 pesetas para gastos de envío.

Plaza Mayor, 1 - AYUNTAMIENTO DE BORRIOL - BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL

EN APLICACION DE LA LEGISLACION VIGENTE

EL AYUNTAMIENTO ASUME ALGUNAS COMPETENCIAS AGRARIAS



El 27 de diciembre del pasado ejercicio, el pleno del Ayuntamiento de la población de Borriol aprobó con los votos del PSOE y Alianza Popular, una propuesta por la cual eran asumidas algunas competencias de las Cámaras Agrarias Locales, que desaparecerán en plazo breve. Este acuerdo se efectuaba en aplicación de la legalidad vigente, en especial los artículos 1 a 4, 11, 12 y 25 de la Ley de Bases de Régimen Local (7/85). En este sentido, el acuerdo incidía en la creación de un Consejo Municipal Agrario, de carácter asesor y consultivo. Asimismo se recabó de la Cámara Agraria, las competencias determinadas legalmente, dotando él los presupuestos vigentes las partidas necesarias con el fin de atender a los servicios de posible asunción por el consistorio.

En el mismo apartado, se especificaba la posibilidad de crear ordenanzas fiscales para la correc-

ta cobertura de dichos servicios. Por último, en el acuerdo, constaba la expresa voluntad de recabar la información necesaria del I.R.A., así como la asunción de las competencias que ostente en el ámbito municipal.

La entrada del presente acuerdo en vigor se retrotrae al primero de enero, para la asunción progresiva de servicios, tratando de colaborar con las entidades precedentes.

El alcalde de Borriol, Salvador Ramos, declaró a la redacción del Boletín Informativo que el Ayuntamiento ha reivindicado competencias propias del Consistorio. "Así lo dice la Ley de Régimen Local de 1955 y la Ley 7/85 de 1985. Se reivindica ante la Cámara, en consecuencia, las competencias propias del Ayuntamiento".

Respecto a esta cuestión también aclaraba el alcalde lo siguiente: "Lo que me gustaría aclarar para evitar confusiones es que el

Ayuntamiento no tiene intención de asumir competencias extrañas de otro organismo. Lo que no puede permitir -y quiero dejarlo bien claro- es que otra entidad invada competencias que siempre han sido del Ayuntamiento. Por otra parte, asumiremos todas las competencias que por la Ley nos vengán delegadas, porque debemos hacerlo. En consecuencia, de momento asumiremos lo que siempre ha sido nuestro a nivel de competencias locales. En este caso, estamos aplicando las disposiciones legales sobre diversas materias, tales como conservación de caminos propios, delegada a la Cámara".

Josep Agustí



CAJA RURAL PROVINCIAL CASTELLON

"LA CAJA FUERTE DEL CAMPO"

DELEGACION DE BORRIOL

C/ Rei En Jaume, 7 - Tel. 32 11 16

"ESTEM EN ELS POBLES, PERQUE SOM DELS POBLES"

